

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

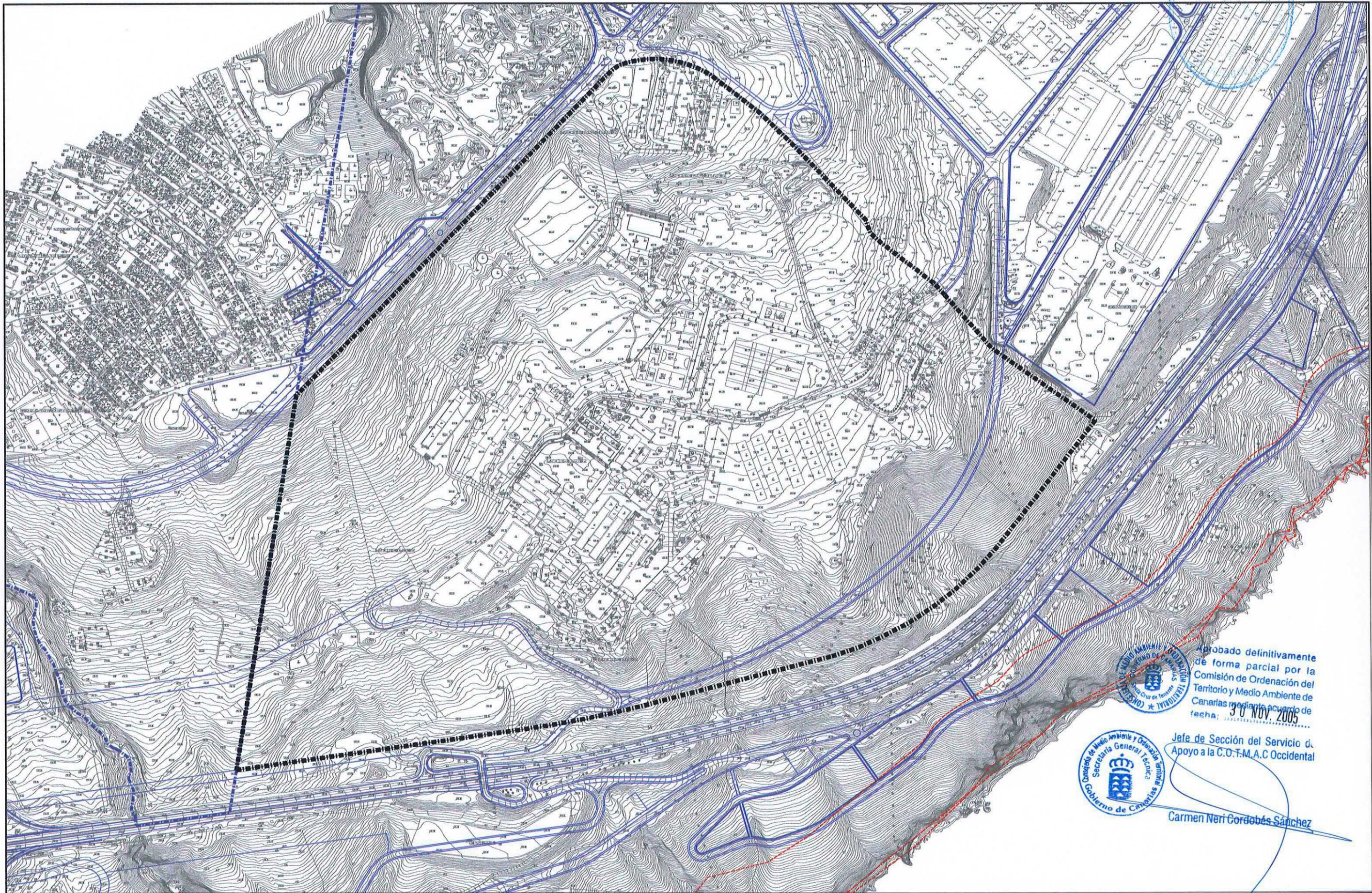
Escala: 1/5000

ÁMBITO: Costa Sur

SECTOR: Hoya Fría

FICHA
CS - 10

HOJA
1 de 2



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 30 NOV 2005



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Córdoba Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Costa Sur

FICHA
CS - 10



SECTOR: Hoya Fría

HOJA
2 de 2



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbanizable no sectorizado diferido (SUNSD).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Para desarrollar este suelo se debe estar a lo dispuesto en el art. 69 del D- 1-2000.

Plan Parcial para establecer la ordenación pormenorizada de cada sector.

Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo).

MEMORIA DE ORDENACIÓN

El acuartelamiento de Hoya Fría ha adquirido la condición de enclave en un medio urbano al agotarse el suelo de la ciudad tradicional y producirse la expansión hacia el Suroeste.

Dada la especificidad de su actual uso y de la legislación aplicable, el Plan General ha reducido sus propuestas en esta área al mínimo imprescindible, cual es la Prolongación de la Avenida Príncipes de España por la actual pista de acceso al Barrio de San Matías, bordeando el Cuartel por su parte más alta, con la finalidad de superar el estrangulamiento que la continuidad urbana Ofra – Suroeste presenta en el Cruce de Taco, y el enlace entre las Autopistas del Norte y del Sur por el Mayorazgo, bordeando el Cuartel por la ladera de su parte más baja con el fin de superar asimismo el estrangulamiento del puente del Cementerio.

Sin plazo definido se prevé la desafección de su actual uso y su integración en la trama urbana mediante un eje estructural interno que prolongaría la actual Carretera de Hoya Fría bordeando el Parque Deportivo de Barranco del Muerto hasta el Parque Urbano de Barranco Grande.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Usos Globales: Comunitario, Residencial y Terciario.

Usos Incompatibles: Industrial.

Edificabilidad: La edificabilidad máxima admisible referida al conjunto de los usos posibles y al suelo útil del área (con arre-

glo a la definición de suelo útil en las Normas Urbanísticas) será de cero coma cinco metros cuadrados por metro cuadrado (0,5 m²/ m²).

